Universidad Nacional de Asunción



RESOLUCIÓN TEI Nº 005/2018

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA FECHA DE LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL Y SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 28 de septiembre de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13º.
- La nota de Mesa de Entrada de la FIUNA, Exp. 6215, dirigida al Presidente del TEI, Prof. Ing. Augusto Acosta, de fecha 19/09/2018, presentada por el Est. Luis Humberto Ramírez Vera, solicitando el adelanto de la fecha de los comicios estudiantiles.
- La nota de Mesa de Entrada de la FIUNA, Exp. 6363, dirigida al Presidente del TEI, Prof. Ing. Augusto Acosta, de fecha 21/09/2018, presentada por los Est. Nicolás Fernando Sánchez Caballero y Est. Melanie Isabel Homeniuk Zapata, solicitando la postergación de la fecha de los comicios estudiantiles.
- La nota de Mesa de Entrada de la FIUNA, Exp. 6443, dirigida al Presidente del TEI, Prof. Ing. Augusto Acosta, de fecha 25/09/2018, presentada por el Est. Nicolás Domaniczky, solicitando el adelanto de fecha de los comicios estudiantiles.
- La nota de Mesa de Entrada de la FIUNA, Exp. 6537, dirigida al Presidente del TEI, Prof. Ing. Augusto Acosta, de fecha 27/09/2018, presentada por los Est. César Augusto Aguilera y Est. Eduardo Piris Tillner, informando sobre el evento FIUNA Tech Day 2018, organizado por el Centro de Estudiantes de Ingeniería.
- Lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15º, inciso d) Dictar resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración.
- El Acta TEI 013/2018 del Tribunal Electoral Independiente, de la sesión de fecha 14/09/2018.
- El Acta TEI 014/2018 del Tribunal Electoral Independiente, de la sesión de fecha 28/09/2018.
- La Resolución TEI Nº 001/2018, por la cual se convoca a comicios universitarios del estamento estudiantil; У

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndo la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración.

Que, el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción en sur Acta 013/2018, ha solicitado a los apoderados llegar a un consenso

Universidad Nacional de Asunción



Facultad de Ingeniería Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN TEI Nº 005/2018

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA FECHA DE LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL Y SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN"

respecto a una nueva posible fecha de realización de los comicios estudiantiles y también ha decidido emitir nuevamente el calendario de actividades restantes del proceso electoral.

Que, mediante consultas a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Servicios Electoral del Tribunal Superior de Justicia Electoral, han recomendado mantener la fecha establecida en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes.

Que, el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción en su Acta 014/2018, ha decidido ratificar la fecha establecida en la Resolución TEI Nº 001/2018 para los comicios estudiantiles.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art.1º) RATIFICAR la fecha de los Comicios Universitarios para el **ESTAMENTO ESTUDIANTIL**, quedando el calendario de actividades restantes de la siguiente forma:

Actividades	Fecha del Plazo
s) Presentación de la nómina de miembros de mesas receptoras de voto y veedores al TEI	21/09/18 al 04/10/18
t) Publicación del acto eleccionario, que contendrá como mínimo el lugar, la fecha y la hora de los comicios	21/09/18 al 08/10/18
u) Resolución de designación de miembros de mesas receptoras de voto y veedores	21/09/18 al 08/10/18
v) Integración de las mesas receptoras de voto	08/10/18
w) Impresión de los boletines de voto	21/09/18 al 08/10/18
x) Capacitación para los miembros de mesa receptora de votos	09/10/18 al 11/10/18
v) Realización de los comicios	12/10/18

Art.2º) ESTABLECER la conformación de 8 (ocho) mesas receptoras de votos en el local de votación de la Sede de San Lorenzo y 1 (uno) mesa receptora de votos en el local de votación de la Sede de Ayolas.

Art.3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina

Secretario FIUNA

Prof. Ing. Augusto Acosta Cazal

Presidente del TEI